



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060638/2013, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA, solicita la designación interina del Ing. Alejandro Holmes GIORDANO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTROTECNIA (IE); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia del Ing. Carlos Osvaldo BARCENA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 39 a 43 en la que se propone la designación del Ing. Alejandro Holmes GIORDANO;

La notificación de los postulantes a fs. 44;

El Curriculum Vitae del Ing. Alejandro Holmes GIORDANO a fs. 06 a 10;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 46;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Designar interinamente al Ing. Alejandro Holmes GIORDANO (D.N.I: 21.405.113 – F.N. 08-FEB-70) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTROTECNIA (IE), del Departamento ELECTROTECNIA, desde la fecha de alta, mientras dure la licencia del Ing. Carlos Osvaldo BARCENA o hasta el 31 de Marzo de 2015.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Ing. Alejandro Holmes GIORDANO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Handwritten signature

Handwritten signature of Daniel Lago

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Handwritten signature of Roberto E. Terzariol

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 33 - H.C.D.- 2014.-

MBL/
<i>Handwritten signature</i>
<i>Handwritten signature</i>
ÁREA OPERATIVA